

TEMUCO, 20 OCT 2021

VISTOS:

1.- El Decreto N° 38 de fecha 29/01/2021, que aprueba la adjudicación de la concesión de estacionamientos a la empresa Chile Parking Sociedad Limitada.

2.- La Escritura Pública celebrada entre la Municipalidad de Temuco y la empresa Chile Parking Sociedad Limitada, ante Notario Público de Temuco, Dn. Jorge Elías Tadres Hales, con fecha 17 de febrero de 2021.

3.- El Decreto N° 617 de fecha 08/03/2021, que aprueba el contrato de Concesión entre la Municipalidad de Temuco y la empresa Chile Parking Sociedad Limitada.

4.- El correo electrónico de la empresa Chile Parking a la Dirección de Tránsito, de fecha 24/09/2021, donde solicita modificación de espacios.

5.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su Reglamento.

8.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que en los términos de Referencia de las bases de la Propuesta Pública “Concesión de estacionamientos de tiempo limitado en las vías públicas y otros espacios de la comuna de Temuco”, en el punto 6 establece que:

“La Municipalidad por cada año calendario podrá ordenar la reubicación de hasta un 30% de los espacios destinados a estacionamiento autorizados; esta facultad deberá ejercerse dentro del mismo periodo y se solicitará mediante oficio simple o correo electrónico. En caso que en uno o más años calendario el municipio no haga uso de esta facultad o parte de ella, no procederá acumular al año calendario siguiente.

Adicionalmente se podrán reubicar espacios de común acuerdo entre la Municipalidad y el Concesionario; en este caso la cantidad de espacios a reubicar no afectará el 30% anual referido anteriormente.

El Municipio podrá ordenar dejar fuera de funcionamiento hasta un 20% de los espacios autorizados; en tal evento éstos se descontarán de la participación mensual municipal por el tiempo que no hayan sido explotados.

También será factible que de común acuerdo entre el municipio y el Concesionario se proceda a dejar fuera de funcionamiento espacios, en tal caso estos también se descontarán de la participación municipal mensual”.

DECRETO:

1.- Disminúyase la cantidad de estacionamientos bajo concesión en un total de 131 espacios, a partir del 01 de octubre de 2021, conforme al siguiente detalle:

CALLES	N° ESPACIOS
Bilbao, entre Prat y Vicuña Mackenna	12
Bulnes, desde Las Acacias el Cerro Ñielol	43
Prat, Entre Bilbao y Las Acacias	14
Vicuña Mackenna, entre Bilbao y Las Acacias	21
Vicuña Mackenna, entre Las Acacias y el Cerro Ñielol	41
TOTAL	131

2.- Autorízase a partir del 1 de octubre, la incorporación de 77 espacios en nuevas calles al proceso de concesión para explotación comercial, conforme al siguiente detalle:

CALLES	TRAMO	N° ESPACIOS
El Bosque	Desde Av. Alemania	16
Lagos 300	Entre Portales y Rodriguez	08
Miraflores 1000	Entre Aldunate y General Mackenna	08
18 de Septiembre	Entre Av. Alemania y Holandesa	21
Los Chilcos	Entre Arrayan y Phillippi	08
Freire	Entre Portales y Lautaro	08
Varas	Entre Cruz y General Mackenna	08
	TOTAL	77

3.- Con la disminución de 131 espacios y el aumento de 77 espacios, la cantidad de espacios autorizados a partir del 1 de octubre totalizará 733.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARÁÑEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JBP/JHV/hlc

Distribución

- Dpto. Rentas y Patentes
- Dirección Tránsito
- Chile Parking
- Oficina de partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

